

VISTO:

El Expediente N° 71.885/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 282/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área Salud - Orientación Epidemiología – Escuela de Enfermería - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se inscribieron como postulantes al llamado a inscripción mencionado precedentemente los docentes Mónica Liliana FIRNKORN y Alejandro Daniel ROMERO;

QUE por Disposición N° 327/16 se excluyó al postulante Alejandro Daniel ROMERO por no reunir los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA – Artículo 3° - Inciso b) Tener una antigüedad no menor de CUATRO (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional, siendo obligatorio al menos DOS (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico;

QUE a fs. 16 el postulante ROMERO interpone Nota de fecha 24 de Mayo de 2016 mediante la cual solicita se considere la posibilidad de incluir el Certificado de Trabajo expedido por el Area Administración de Personal de la Unidad Académica Río Gallegos en la cual se consigna que el mismo se desempeña como personal docente de esta Casa de Altos Estudios desde el 18 de Septiembre del 2008 y continúa hasta la fecha;

QUE el Artículo 8° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA establece que "...Vencido el plazo de inscripción, los postulantes no podrán incorporar nuevos antecedentes salvo que, transcurridos CIENTO OCHENTA (180) días, la oposición no se hubiese substanciado en cuyo caso los antecedentes podrán ser actualizados...";

QUE el plazo de inscripción y entrega de documentación fue establecido en el Artículo 3° de la Disposición N° 282/16 durante los días 16, 17 y 18 de Mayo de 2016;

QUE por lo expuesto corresponde tener por presentada en tiempo y forma la Nota de fecha 24 de Mayo de 2016 interpuesta por el postulante Alejandro Daniel ROMERO y no hacer lugar a la presentación realizada teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE analizada la documentación presentada por la postulante Mónica Liliana FIRNKORN se determina que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Disposición N° 282/16;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA - Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A/C DEL DECANATO  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- TENER POR PRESENTADA en tiempo y forma la Nota de fecha 24 de Mayo de 2016 interpuesta por el postulante Alejandro Daniel ROMERO (D.N.I. N° 29.987.967).-

ARTICULO 2°.- NO HACER LUGAR al requerimiento interpuesto por el postulante Alejandro Daniel ROMERO (D.N.I. N° 29.987.967) mediante Nota de fecha 24 de Mayo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la

///



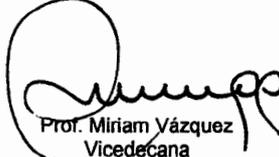
111-2-

Patagonia Austral la nómina de postulantes inscriptos admitidos en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área Salud - Orientación Epidemiología – Escuela de Enfermería - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Disposición N° 282/16, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 26 de Mayo de 2016.-

ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el artículo anterior se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome conocimiento Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Prof. Miriam Vázquez  
Vicedecana  
a/c del Decanato  
Unidad Académica Río Gallegos

DISPOSICION  
mbc

N°

334



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral



ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
Mónica Liliana FIRNKORN	17.281.270

334